



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"La justicia y la memoria constituyen una unidad y la importancia de recordar ha recorrido todas las etapas de la historia. Por ello, sin caer en una enfermedad histórica, requerimos permanentemente que la comunidad recuerde, para poder transformar ese recuerdo en memoria..."

(Alicia B. Olivera)

El proceso que se inició en marzo del año 1976 con el golpe militar significó la aplicación de una metodología del horror, luego identificado como Terrorismo de Estado. Silenciado el espacio público, desarticuladas las organizaciones sociales, gremiales, estudiantiles y toda forma posible de expresión, se fue avanzando hacia el disciplinamiento social, mientras paralelamente se multiplican los centros clandestinos de detención, donde el "desaparecido" no sólo perdía su identidad y quedaba sujeto a todo tipo de vejámenes, sino e irremediamente la vida.

"...Todo transcurría en aparente tranquilidad en las calles de Argentina durante la última dictadura militar, pero en las celdas subterráneas en un Centro de Detención Clandestino en el centro de Buenos Aires, sus habitantes sentían cada minuto más cerca de la muerte..."
(Río Negro, 21 de mayo 2002).

Así ocurría en un lugar conocido como "Club Atlético", ubicado en Avenida Paseo Colón entre Cochabamba y Avenida San Juan donde más de 1.000 personas estuvieron en cautiverio entre enero y diciembre de 1977. Del antiguo edificio de 3 pisos cuyo fin original había sido el de servir como depósito de suministros para la policía, poco queda ya.

Se han derrumbado habitaciones, pero no la memoria de los que sobrevivieron. De los fragmentos de sus relatos, reconstruyendo esa etapa de sus vidas, de pérdidas y horror, pudo reelaborarse el plano de las 41 celdas adonde se alojaba a los detenidos desaparecidos.

"...Cuando nos trajeron estábamos en un lugar al que llamaban La Leonera... cuando te llevaban a declarar estabas vendada, pisabas gente que estaba atada y tirada en el suelo..." (Carmen Lapacó, detenida junto a su hija que permanece desaparecida).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Un grupo de arqueólogos de la Universidad Nacional de Buenos Aires, entre los que se encuentra Claudia Bosoni y Marcelo Weissel, junto a exdetenidos-desaparecidos, se encuentra hoy trabajando en la apertura de los sótanos de ese lugar, situado a 1000 metros de la Casa Rosada.

El objetivo es encontrar elementos que posibiliten la reconstrucción del sitio donde los rastros e inscripciones en las paredes semidemolidas, son mudos testigos de un pasado que vuelve una y otra vez para evitar el olvido.

La Directora General de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha dicho que se intentará "...crear un espacio de memoria para que ese lugar quede a la vista de la gente y ella pueda conocer lo que allí pasó..."

Este será el primer proyecto de arqueología urbana relacionado con la memoria de los crímenes cometidos por el Terrorismo de Estado en la ciudad de Buenos Aires. En esta primera etapa participan el Gobierno de la Ciudad, la Secretaría de Obras Públicas, Autopistas Urbanas S.A. y la Dirección General de Derechos Humanos, habiendo sido convocadas también distintas organizaciones de vecinos y de derechos humanos.

En la consideración de que apoyar estos caminos de reconstrucción de la memoria, constituyen pasos necesarios para hacer viable la revisión de un pasado reciente muchas veces silenciado o banalizado, el Bloque del Frente Grande acompaña esta iniciativa parlamentaria.

Por todo ello:

COAUTORES: Guillermo Wood, Eduardo M. Chironi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección General de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, nuestro beneplácito por la iniciativa de realizar el primer proyecto de arqueología urbana relacionado con la memoria de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en el sitio donde funcionó el ex Centro Clandestino de Detención (CCD) denominado "Club Atlético" ubicado en la Avenida. Paseo Colón entre Cochabamba y Avenida. San Juan.

Artículo 2°.- De forma.